



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Julio veintisiete de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00025

Asunto : se incorpora notificación conforme al decreto 806 de 2020,
requiere realizar notificación y no accede emplazamiento.

Se ordena incorporar al expediente la constancia de envío de la notificación al demandado conforme al decreto 806 de 2020, con resultado negativo, y se le ordena al memorialista que deberá realizar la notificación del demandado conforme al 291 y ss del C.G del P. como quiera que debe agotar este trámite antes de acceder al emplazamiento.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
ELECTRONICOS NRO 49 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 28 MES JULIO
DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO